
Manual de tutores de la Concord HLeague, Escuela Superior

2026 - 2027

4200 Concord Blvd.
Concord, CA 94519
(925) 687-2030
chs.mdusd.org



Director
Subdirector, 9º & 11º
Subdirector, 10º & 12º
Especialista en Programas de Sitio
Administradora del Centro de Bienestar

Julene MacKinnon
Cortni Thomas
Nick Tisa
Megan Estenson
Miriam Rubel

Asesor universitario y profesional

Sheila Bergum

x.3328/bergums@mdusd.org

Orientadores escolares

Angela Pereda, 9º curso
Dra. Linda Ruiz, A – F (10º-12º)
Becky Heindel, G – P (10º-12º) y AVID
Meg Yagi, Q – Z (10º-12º) & Recién Llegados

x.3365/peredaa@mdusd.org
x.3345/ruizld@mdusd.org
x.3357/heindelb@mdusd.org
x.3349/yagim@mdusd.org

El Distrito Escolar Unificado de Mt. Diablo prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso escolar basados en la ascendencia real o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual, parental real o potencial, familiar, estado civil o asociación con una persona o grupo que posea una o más de estas características reales o percibidas.

Declaración de misión del Instituto Concord

Somos una comunidad que se esfuerza por inspirar a pensadores críticos independientes que estén preparados académica, emocional, social y físicamente para convertirse en miembros contribuyentes de una sociedad global.

El Camino de la Concordia

Estate presente

1. Asiste al colegio todos los días
2. Llega temprano a clase preparado y listo para salir

Haz lo mejor que puedas

1. Esfuerza la excelencia, trabaja duro, ejecuta a un alto nivel con gran actitud y esfuerzo.
2. Da lo mejor de ti todo el tiempo.

Respeta a TODO el personal, a tus compañeros y a ti mismo

1. Utiliza un lenguaje apropiado, sé positivo, educado, asume la responsabilidad de tus actos, asume tus errores, acepta las consecuencias y sigue adelante.
2. Tienes derecho a expresar tu opinión y la responsabilidad de respetar las opiniones de los demás.
3. Tienes derecho a ser tú mismo y la responsabilidad de aceptar las diferencias de los demás
4. Justo no es que todos reciban lo mismo. Justo es que todos reciban lo que necesitan para tener éxito.

Participa activamente

1. Presta atención, escucha, concéntrate, participa, cuestiona y aprende
2. Haz preguntas cuando no entiendas
3. Aprovecha el tiempo de clase para aprender

Prepárate para mañana

1. Haz tus deberes
2. Pon la calidad por delante de simplemente terminarlo

Habilidades de ORGULLO del Oso

Solucionadores de problemas:

Pensador complejo: Piensa de forma crítica y creativa identificando problemas, evaluando evidencias y soluciones, y utiliza múltiples perspectivas al abordar cuestiones complejas y adaptarse a los desafíos. Aplica conocimientos y habilidades al investigar, interpretar y analizar información para desarrollar e implementar soluciones creativas a problemas complejos.

Ciudadanos responsables:

Colaborador comunitario: Utiliza la conciencia y sensibilidad cultural adquirida para trabajar en equipo con el fin de compartir ideas y responsabilidades, resolver problemas y alcanzar objetivos compartidos.

Ciudadano Global y Trabajador Responsable: Demuestra integridad, adaptabilidad y comportamientos éticos actuando con responsabilidad y trabajando eficazmente en una sociedad en constante cambio.

Usuario Eficaz y Ético de la Tecnología: Emplea de forma ética y reflexiva una variedad de medios digitales y tecnología para comunicar, analizar y organizar la información, y crear productos y soluciones.

Líderes inclusivos:

Defensor de la Salud y el Bienestar: Demuestra un compromiso con el bienestar físico y mental propio y de los demás para tomar decisiones positivas y saludables.

Aprendices dedicados:

Aprendiz autodirigido: Busca y utiliza recursos de forma independiente, incluyendo profesores, compañeros, referencias impresas y digitales con perseverancia y perseverancia, para involucrarse en nuevos aprendizajes hacia objetivos académicos, profesionales y personales.

Comunicadores eficaces:

Comunicador eficaz: Es competente en la escritura, la expresión oral y la escucha, adaptado a la audiencia, la tarea, el propósito y la disciplina.

Perfil de graduados del Distrito Escolar Unificado de Mount Diablo

Los graduados de Concord High School habrán demostrado las siguientes habilidades:

Comunicador eficaz: Competente en escritura, expresión oral y escucha, adaptado a la audiencia, tarea, propósito y disciplina.

Colaborador comunitario: Utiliza la conciencia y sensibilidad cultural adquirida para trabajar en equipo con el fin de compartir ideas y responsabilidades, resolver problemas y alcanzar objetivos compartidos.

Pensador complejo: Piensa de forma crítica y creativa identificando problemas y evaluando la evidencia y soluciones y recurre a múltiples perspectivas al abordar cuestiones complejas y adaptarse a los retos. Aplica conocimientos y habilidades al investigar, interpretar y analizar información para desarrollar e implementar soluciones creativas a problemas complejos.

Usuario Eficaz y Ético de la Tecnología: Emplea de forma ética y reflexiva una variedad de medios digitales y tecnología para comunicar, analizar y organizar la información, y crear productos y soluciones.

Aprendiz autodirigido: Busca y utiliza recursos como profesores, compañeros, impresos y referencias digitales con perseverancia y perseverancia para involucrarse en nuevos aprendizajes hacia objetivos académicos, profesionales y personales.

Ciudadano Global y Trabajador Responsable: Demuestra integridad, adaptabilidad y comportamientos éticos actuando con responsabilidad y trabajando eficazmente en una sociedad en constante cambio.

Defensor de la Salud y el Bienestar: Demuestra un compromiso con el bienestar físico y mental propio y de los demás para tomar una decisión positiva y saludable.

PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES

REGISTRO, EXPEDIENTES ESTUDIANTILES Y TRASLADOS

El Registrador está disponible en la oficina principal y gestiona todos los registros estudiantiles, así como matrícula, traslados, préstamos, expedientes académicos y cambios de dirección. Por favor, contacte con la Sra. Joanna Malpica en el **687-2030 ext. 3311** o **envíe un correo electrónico a malpicaj@mdusd.org** para solicitudes de expedientes académicos y cualquier duda sobre dirección o inscripción.

Los nuevos estudiantes deben registrarse online en <https://mtdiablousd.aeries.net/enrollment>. Una vez completada la solicitud online, un padre o tutor debe llevar su DNI/carné de conducir, dos (2) comprobantes de dirección, el certificado de nacimiento de su alumno, registros de vacunación y expedientes académicos del colegio anterior al Centro de Inscripción para completar la inscripción. El Centro de Matrícula está ubicado en 1026 Mohr Ln, Concord, CA 94518, y su horario es de lunes a viernes: 8:30 - 12:30 pm; 13:30 pm 16:00. Los padres o tutores deben estar presentes para matricular a sus estudiantes. La administración programa a los estudiantes que continúan el año siguiente al final de cada curso escolar.

Los padres/tutores deben completar la Confirmación de Datos en su cuenta de Homelink cada año en el momento del Paseo. Los estudiantes no recibirán su nuevo horario sin una Confirmación de Datos completada por un padre o tutor.

Todas las solicitudes de expedientes se procesan en Parchment.com. Una vez en Pergamino, haz clic en Ordenar y Estado, luego Solicitar Expediente y sigue los pasos para completar tu solicitud. No retenemos copias de los diplomas de secundaria. Si necesitas verificación adicional de matrícula junto con un expediente académico, por favor llama o envía un correo electrónico.

Los estudiantes que salgan o se transfieran de Concord High School deben presentarse en el Registro Registrador acompañados de un padre o adulto. Todos los libros, la bolsa Yondr, el cromo y el cargador deben ser devueltos. Las tasas pendientes deben pagarse antes de retirarse del colegio.

El cambio de dirección y/o número de teléfono debe comunicarse a la oficina del Registrador. Por favor, proporcione dos (2) comprobantes de dirección al informar de un cambio de dirección. El Centro de Inscripción realiza el cambio de dirección en el sistema, no el Registrador. Proporcionar los documentos lo antes posible garantizará que la dirección se cambie a tiempo. Consulte a continuación los documentos comprobantes que el distrito aceptará.

1. Contrato o arrendamiento de una propiedad de alquiler CON comprobante de pago
2. Facturas/extractos de servicios (solo para PG&E, agua o basura)
3. Correspondencia de una agencia gubernamental
4. Registro de votantes
5. Recibo de nómina
6. Recibo del pago del impuesto sobre la propiedad (debe incluir la exención del propietario)

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

Los estudiantes deben identificarse con su nombre y nivel de curso cuando los miembros del personal de

Concord High se lo pregunten. Las tarjetas de identificación con foto del colegio están disponibles tanto en papel como en digital (MINGA) y se pueden acceder a través de una aplicación online llamada MINGA. Se anima a todos los estudiantes a descargar esta aplicación en su teléfono. Esta aplicación se utilizará cuando los estudiantes se registren en actividades extraescolares como eventos deportivos, bailes, etc.

CALENDARIOS

A los estudiantes se les proporciona información de horarios a finales del invierno. Todos los cambios de horario necesarios deben realizarse antes de que termine la segunda semana de cada semestre. Estos cambios en las clases se realizarán ÚNICAMENTE por las siguientes RAZONES:

- IEP o Plan 504
- Requisito de graduación
- Pruebas académicas/Colocación
- Error informático/humano

Las asignaturas suspendidas **no pueden repetirse** en Concord High School sin la aprobación administrativa. Los estudiantes pueden recuperar asignaturas suspendidas a través del programa online de recuperación de créditos del Distrito, matricularse simultáneamente en un colegio comunitario o repetir asignaturas como parte del horario estudiantil.

No se permitirá que los estudiantes tengan periodos libres a menos que hayan completado todos los cursos para ser elegibles para CSU/UC y tengan un GPA de 3,00 o superior. No se permitirá que los estudiantes ejerzan como Asistente de Profesor a menos que tengan un GPA de 3,00 o superior y sean estudiantes de 12º curso.

ASISTENCIA

Tu objetivo debe ser asistencia perfecta para el curso 2026-2027. **El Código de Educación 48260** define absentismo como un estudiante que falta al colegio sin una excusa válida durante tres días completos en un mismo curso escolar. *El absentismo escolar también se aplica a estudiantes que llegan tarde o faltan más de 30 minutos durante la jornada escolar sin justificación válida en tres ocasiones durante el mismo curso escolar.*

*Si un estudiante falta o llega tarde al colegio, un padre o tutor debe contactar con el colegio **en un plazo de 72 horas** para cancelar la ausencia. **Después de 72 horas, todas las ausencias pendientes que no hayan sido justificadas previamente permanecerán registradas electrónicamente como no justificadas.***

Una grabadora telefónica permite a los padres llamar cuando les convenga las 24 horas del día. Llama al 925-671-7192 ext. 7900 y por favor proporciona la siguiente información:

- Nombre completo y curso del alumno. POR FAVOR, HABLA CLARAMENTE Y DELETREA EL APELLIDO DEL ALUMNO.
- La razón de la ausencia o el retraso. **La razón debe expresarse claramente.** (No podemos aceptar excusas indefinidas como asuntos familiares o emergencias familiares.)
- La(s) fecha(s) de ausencia o retraso. Incluye el tiempo de ausencias tardías o parciales.
- Indica tu nombre y relación con el alumno: **debes ser padre o tutor.**

Por favor, ten en cuenta que, si se te permite completar un examen o tarea por ausencia y después de En el periodo de 72 horas en que se descubre que la ausencia no está justificada, no recibirás ningún crédito por tu(s) tarea(s) entregada(s) o exámenes(es) completado(s). Los trabajos escolares perdidos por ausencia justificada deben recuperarse en un periodo igual al tiempo perdido, salvo en caso de enfermedad grave, cuando el tiempo pueda extenderse. Es responsabilidad del alumno contactar con el profesor para recuperar los trabajos pendientes. Los estudiantes no recibirán crédito por trabajos realizados en días en los que su ausencia no esté justificada, ni se les dará tiempo extra para completar los trabajos pendientes de esos días.

Es obligatorio que los estudiantes obtengan un permiso de permiso de salida antes de salir del campus. Un estudiante que necesite abandonar el colegio por cualquier motivo legítimo (por ejemplo, una cita médica o con el dentista) debe recibir una llamada de un padre. **Llame al 687-2030 ext. 3313** o traiga una nota antes de las 9:00 a.m., el día de la cita prevista, para obtener el permiso. Es responsabilidad del estudiante acudir a la Oficina de Asistencia antes de clase, durante el brunch o la comida el día de su cita para obtener el permiso.

Los padres o tutores pueden esperar un mensaje grabado de nuestro sistema automático de llamadas cuando su hijo haya faltado a una o más clases. Estas llamadas se realizarán entre las 18:00 y las 21:00 el día de la ausencia. Si un padre o tutor tiene preguntas sobre la asistencia de su hijo o desea hablar directamente con el Secretario de Asistencia, por favor llame **al Teléfono 687-2030 ext. 3313** entre las 7:45 y las 15:45.

ABENENCIAS LEGALES

- Enfermedad o lesión
- Citas médicas y dentales
- Servicios funerarios (solo familia inmediata)
- Actividades escolares aprobadas (excursiones)
- Comparecencias en los tribunales
- Observancia de las festividades religiosas
- Entrevista de trabajo o conferencia
- Emergencia familiar (emergencia debe estar claramente indicada)
- Obtener las vacunas necesarias

TARDÍAS

Los estudiantes que llegan tarde a clase son marcados como retrasados. Los estudiantes que regresan al colegio durante el día por ausencia legal reciben un permiso para clase y no se les marca como tardíos.

PASES DE SALÓN

Cuando un estudiante abandona su clase por cualquier motivo, el profesor debe emitir un pase escrito o digital. **Todos los estudiantes deben tener un pase escrito o digital si salen del aula durante el horario de clase.** Los estudiantes no pueden salir de clase por ningún motivo durante los primeros y últimos 10 minutos de clase. Los estudiantes sin pase de pasillo serán redirigidos de vuelta a su aula.

JUNTA DE REVISIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR (SARB)

El proceso SARB está diseñado para aumentar la asistencia estudiantil mediante intervenciones y consecuencias apropiadas para los estudiantes que sean identificados como absentistas. Por ley, cualquier estudiante que acumule tres o más ausencias periodales no justificadas se considera absentista. La política de absentismo escolar de la CHS se aplica simultáneamente con la política de absentismo escolar de cuatro pasos del MDUSD.

Paso 1. El equipo de asistencia de la Administración identifica al estudiante como alguien que ha acumulado tres ausencias injustificadas; la notificación se envía a casa.

Paso 2. Tras la cuarta ausentía o después, se notifica al alumno de su conducta de absentismo continuo, se programa una reunión del Equipo de Revisión de Asistencia (SART) y se envía la documentación a casa. Los padres deben asistir a la reunión SART, momento en el que el alumno, los padres/tutor y el Administrador de Asistencia firman un contrato de asistencia que indica el cese de la conducta de absentismo y consecuencias adicionales si corresponde. También se aplican las siguientes sanciones.

- No se permite participar ni suspenderse en actividades y actuaciones relacionadas con el colegio, incluyendo pero no limitándose a deportes, animadoras, teatro, coro, concursos de talentos, banda, asambleas, concentraciones, bailes de graduación y actividades para los cursos de último curso.
- No se conceden exenciones deportivas.
- Pérdida de la clase de asistente de profesor.
- Permisos de trabajo denegados o permisos existentes revocados.

La política de absentismo escolar del Instituto Concord se aplica y supervisa durante 30 días escolares. Los alumnos que faltan a falta no deben tener ni una sola ausencia durante el periodo de supervisión. Los privilegios y actividades pueden recuperarse tras 30 días.

Paso 3. Si, tras la reunión de SART, un estudiante continúa con conducta de absentismo, se enviará documentación a casa y se programará una audiencia de SARB a nivel de distrito. En la audiencia de SARB se exigirán intervenciones adicionales y el estudiante volverá para una audiencia de seguimiento. Si el estudiante cumple con éxito con todos los mandatos de la audiencia SARB, el proceso se considera un éxito.

Paso 4. Si no se cumplen los mandatos de la audiencia de la SARB, el estudiante y el padre/tutor serán programados para una comparecencia ante el tribunal de menores para intervenciones adicionales y mandatos facilitadores. Los mandatos pueden resultar en multas económicas impuestas a la familia, libertad condicional juvenil, pruebas de drogas, detención juvenil y/o nuevas comparecencias ante los tribunales.

De acuerdo con la Política de la Junta 5144.11, un director de instituto puede solicitar el traslado involuntario de un alumno a un instituto de continuación si el alumno ha faltado habitualmente o ha sido irregular en la asistencia escolar legalmente requerida. Un traslado involuntario puede solicitarse después de que la administración del centro haya hecho una remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) del distrito y haya pasado al menos 10 días hábiles desde la Audiencia de la SARB para evaluar la Directiva de la Junta de Revisión de Asistencia Escolar/Juzgado de Menores. Si un director de instituto determina que

el estudiante no ha cumplido con la Directiva de la Junta de Revisión de Asistencia Escolar/Juzgado de Menores, el director del instituto puede solicitar un traslado involuntario (cf. 5113 – Ausencias y Excusas) (ct. 5113.1 – Absentismo)

POLÍTICA DE VÍDEO

El trabajo o fotografía de un estudiante puede ser registrado para uso público. Estas fotografías y/o grabaciones pueden utilizarse, pero no se limitan a, sitios web de MDUSD/CHS, presentaciones para la Junta de Educación, grupos comunitarios y padres, o periódicos o revistas que acompañen una noticia sobre el distrito. En el paquete de inscripción se proporciona un formulario donde los padres pueden dar o denegar permiso para que la imagen o obra de su alumno se utilice de esta manera.

LESIONES DE ESTUDIANTES/AMBULANCIAS

Si un estudiante resulta herido en el campus donde se considera necesario recibir atención médica externa, se hará todo lo posible para contactar con un padre o tutor antes de contactar con los servicios médicos de emergencia.

Los padres serán responsables de cualquier coste relacionado con el transporte de su hijo y de cualquier coste médico del asistente.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

HONESTIDAD ACADÉMICA

Hacer trampas o deshonestidad académica es una grave violación del Código de Honor de Concord High School. A continuación se presentan ejemplos de trampa o deshonestidad académica:

- Recibe o proporciona información durante un cuestionario o examen.
- Recibe o proporciona información sobre cuestionarios o exámenes realizados en un periodo anterior.
- Utiliza material no autorizado en cuestionarios o exámenes.
- Utiliza ideas o material escrito de otras fuentes —estudiantes o escritores profesionales— sin reconocer la fuente en su propio escrito (plagio).
- Utiliza o copia los deberes de otro alumno cuando el profesor no esté autorizado para hacerlo.
- Permite que otros estudiantes utilicen su trabajo en tareas, cuestionarios o exámenes.
- Entregar el mismo trabajo que otro alumno o alumnos cuando el profesor haya exigido que sea una tarea individual.
- Obtener o proporcionar acceso no autorizado a materiales fabricados por el profesor.

Esta lista no pretende ser exhaustiva, y los profesores aplicarán esta política tal y como se indica en los programas de sus cursos. Los estudiantes deben consultar con su profesor antes de actuar si no están seguros de que sus acciones violarán la Política de Honestidad Académica.

CONSECUENCIAS

Primera infracción

- El profesor contactará a los padres por la violación de la Política de Honestidad Académica.
- Al estudiante se le da un cero en el trabajo comprometido.
- El estudiante es remitido a su administrador.

Segunda infracción o faltas adicionales en cualquier curso (aplicables a lo largo de toda la carrera del estudiante en el instituto)

- Reunión con profesor, administrador, padre y alumno
- No elegible para deportes y cualquier actividad relacionada con el colegio
- El estudiante podría suspender la asignatura y ser expulsado.
- Cualquier estudiante expulsado de una asignatura por una infracción de la Honestidad Académica no podrá volver a matricularse en esa asignatura hasta que termine el semestre.

CALIFICACIONES

Los boletines de notas se emiten cuatro (4) veces al año, aproximadamente cada 9 semanas. Los padres recibirán por correo las calificaciones semestrales dos (2) veces al año. Los informes de progreso se entregan directamente a los estudiantes a mitad de cada periodo de calificación.

Las políticas individuales de evaluación de los profesores se comunican a padres y alumnos por cada profesor en los programas de su curso para su referencia. Las políticas de calificación reflejan los trabajos de clase, los deberes, las evaluaciones y los proyectos. **Se recomienda que estudiantes y padres mantengan una comunicación estrecha con los profesores respecto al progreso académico**, especialmente si un estudiante corre el riesgo de suspender.

Si un estudiante recibe un "Incompleto", dispone de 10 días tras el final del periodo de calificación para completar el curso o la nota cambiará a una nota de F. Las calificaciones de incompleto asignadas para el periodo final de calificación (4º trimestre/2º semestre) deben recuperarse antes del primer día del próximo curso escolar, salvo que se haya acordado lo contrario con el director y/o el profesor. Es responsabilidad del estudiante contactar con el profesor para recuperar cualquier tarea pendiente.

LIBROS DE TEXTO Y LIBROS DE CROMO

A los estudiantes se les entregan libros de texto por parte del Centro de Medios Instructivos (IMC). Es responsabilidad de cada estudiante mantener sus libros Y el Chromebook (incluido el cargador) y entregarlos al salir del colegio o cambiar de clase. En caso de que se haya perdido o extraviado un libro, el estudiante debe consultar con el Asistente de Medios Instruccionales del IMC donde se mantiene el inventario de los libros de texto. Hay multas por los libros de texto y Chromebooks que no se devuelvan o se dañan. Todas las tasas deben pagarse antes de que finalice el curso escolar.

ASESORAMIENTO ACADÉMICO

Los orientadores de Concord High School se esfuerzan por ayudar a los estudiantes a alcanzar el éxito en todos los aspectos de sus vidas. Todos los alumnos de 9º curso cuentan con el mismo orientador para ayudar en la transición de la escuela secundaria a la secundaria. El resto del equipo de orientación conoce a sus alumnos en décimo curso y permanece involucrado con ellos durante toda la secundaria, proporcionando orientación individual y continua sobre opciones académicas, personales, extracurriculares y postsecundarias. Los padres o tutores que tengan preocupaciones sobre el progreso académico y/o el horario académico de sus hijos deben ponerse en contacto con el orientador académico correspondiente.

Angela Pereda, 9º curso	x.3365/peredaa@mdusd.org
Dra. Linda Ruiz, A – F (10º-12º)	x.3345/ruizld@mdusd.org
Becky Heindel, G – P (10º-12º) y AVID	x.3357/heindelb@mdusd.org
Meg Yagi, Q – Z (10º-12º) & Recién Llegados	x.3349/yagim@mdusd.org

GRADUACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA UNIVERSIDAD

REQUISITOS PARA GRADUARSE

Para graduarse, los estudiantes deben completar un total **mínimo de 220 créditos/** créditos de cursos obligatorios y optativos. El siguiente cuadro indica el número requerido de unidades que los estudiantes deben completar por asignatura, según lo exigido por el distrito, para cumplir con el requisito mínimo de graduación. El siguiente calendario es una muestra de cómo se pueden adquirir esas unidades desde 9º hasta 12º curso.

Se concede un diploma cuando se han cumplido todos los requisitos y se han pagado todas las tasas pendientes. La participación en la ceremonia de graduación de la CHS es para todos los estudiantes que hayan completado Requisitos mencionados anteriormente y haber asistido a la práctica obligatoria de graduación antes de la ceremonia de graduación propiamente dicha.

ASUNTO	UNIDADES	9º curso	10º curso	11º curso	12º curso
Inglés	40	Inglés I 10	Inglés II 10	Inglés III 10	Inglés IV 10
Matemáticas* <i>Todos los estudiantes deben completar Álgebra 1</i>	30	Matemáticas s 10	Matemáticas s 10	Matemáticas 10	
Estudios Sociales Historia Mundial 10 Historia de EE. UU. 10 Gobierno de EE.UU./Economía 10	30		Historia mundial 10	Historia de EE. UU. 10	Gobierno de EE. UU. 5 (1 semestre) Economía 5 (1 semestre)
Ciencia Ciencias de la Vida 10 Ciencias Físicas 10	20	Tierra Viva 10	Química 10		
Visual y Interpretación Artes (VAPA) o Lenguas del mundo o Educación Técnica Profesional (CTE)	20	VAPA -o- Lengua Extranjera -o- CTE Los estudiantes deben cursar <u>20 créditos</u> en 2 de las 3 categorías (VAPA, Lengua Extranjera o CTE)			
Educación Física**	20	PE 9	Educación Física		

Optativas	60				
------------------	-----------	--	--	--	--

Totales de unidades: **220**

***TODOS los estudiantes deben aprobar Álgebra I** en secundaria o bachillerato para graduarse. Los estudiantes que hayan aprobado Álgebra I en secundaria con una "C" o superior deben aprobar al menos 30 créditos de matemáticas durante el instituto para cumplir con el requisito de graduación.

***Las unidades de Educación Física no pueden superar las 40 unidades en total**

REQUISITO DE UC / UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA (CSU)

Para ser considerados para la admisión en UC, los estudiantes deben completar un mínimo de 11 cursos "A-G" aprobados por UC antes de finalizar tercer año (incluyendo los cursos cursados en verano entre tercero y cuarto curso), cada uno con una calificación de "C" o superior. En total, debes completar 15 cursos antes de finalizar el último año. **NOTA:** Los requisitos "A-G" de UC/CSU difieren ligeramente de los requisitos de graduación. Los requisitos de los cursos son los siguientes:

- a. Historia/Ciencias Sociales:** Se requieren 2 años (20 unidades)
- b. Inglés:** Se requieren 4 años (40 unidades)
- c. Matemáticas:** 3 años (30 unidades) requeridos [4 años (40 unidades) recomendados]
- d. Ciencia de laboratorio:** 2 años (20 unidades) requeridos [3 años (30 unidades) recomendados]
- e. Idioma distinto al inglés** 2 años (20 unidades) requeridos [3 años (30 unidades) recomendados]
- f. Artes Visuales y Escénicas** Se requiere 1 año (10 unidades)
- g. Optativa de Preparación Universitaria** Se requiere 1 año (10 unidades)

Requisitos del examen

YA NO es obligatorio que los estudiantes presenten sus puntuaciones del ACT o SAT para la admisión a los sistemas UC o CSU; **sin embargo**, algunas escuelas privadas e instituciones de fuera del estado pueden requerir que los estudiantes presenten su puntuación del ACT o del SAT. Por favor, consulte con la Sra. Bergum, la asesora de College and Career, para más información, en el bergums@mdusd.org o al 682-8000 ex.3328.

Los estudiantes que soliciten la admisión para el trimestre de otoño deben realizar estos exámenes a más tardar en diciembre de su último año, y preferiblemente antes. Para los estudiantes que tomen un año sabático, los exámenes deben completarse antes de graduarse de la secundaria.

Exención de tasas de examen: se puede solicitar una exención de tasas que se utiliza para cubrir las tasas de examen si el estudiante recibe comida gratuita o a precio reducido, su familia recibe asistencia pública, vive en viviendas públicas subvencionadas federalmente como un hogar de acogida, o si está matriculado en un programa federal, estatal o local que ayuda a familias con bajos ingresos (por ejemplo, un programa TRIO como Upward Bound o Educational Talent Search).

Por favor, contacta con el Asesor de Colegio y Orientación para informarte sobre las fechas de los exámenes y las exenciones de tasas para el PSAAT, SAT y/o ACT.

REQUISITOS DE LA ASIGNATURA (Graduación vs UC/CSU vs Community College)

Este cuadro compara los requisitos de las materias para graduarse con los de UC/CSU y los colegios comunitarios. **NOTA:** Los colegios privados varían según los requisitos de las asignaturas. Por favor, consulta la página web de los colegios privados para conocer los requisitos específicos.

UC/CSU Cursos "A-G"	ASUNTO	CHS Requisito de graduación	UC/CSU Requisito de admisión	Colegios comunita rios
A	Historia/Estudios Sociales	30 unidades	20 unidades	No hay requisitos de asignatura
B	Inglés	40 unidades	40 unidades	
C	Matemáticas	30 unidades	30 unidades (requisito) 40 unidades (Recreativas)	
D	Ciencia de laboratorio	20 unidades	20 unidades (requisito) 30 unidades (Recreativas) <i>*debe ser ciencia de LABORATORIO</i>	
E	Idioma distinto al inglés	VAPA O Idioma Extranjero o CTE	20 unidades (requisito) 30 unidades (Recreativas)	
F	Carrera en Artes Visuales y Escénicas/Educación Técnica	Los estudiantes deben cursar <u>20 créditos</u> en 2 de las 3 categorías (VAPA, Lengua Extranjera o CTE)	10 unidades (Requisición)	
G	Optativas (Preparación para la Universidad UC/CSU)	60 unidades	10 unidades (Requisición)	
	Educación Física	20 unidades	No hay requisito	

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

CENTRO UNIVERSITARIO Y DE CARRERAS

El Centro de Colegios y Carreras está abierto de 8:00 a.m. a 16:00 todos los días, incluyendo almuerzos y brunch. El College and Career Center ofrece información sobre carreras, solicitudes para colegios comunitarios, colegios estatales y universidades, solicitudes de ayuda financiera e información sobre becas. El Asesor del Centro de Colegios y Carreras ayudará a los estudiantes con cualquier aspiración postsecundaria, así como a la creación de paquetes de ayuda financiera para colegios, universidades y programas de formación.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN – DESAYUNO, BRUNCH O COMIDA

El programa de Comidas Universales de California continuará en el curso escolar 2026-2027. Las comidas estarán disponibles para todos los estudiantes – *un desayuno o brunch y un almuerzo* – en la cafetería (MU).

REGISTRADOR

El registrador está disponible en la oficina principal y gestiona todos los registros estudiantiles, incluyendo admisiones, traslados, préstamos y expedientes académicos. Los estudiantes que tengan preguntas sobre sus expedientes de escuelas anteriores, calificaciones y/o expedientes académicos deben acudir al registro académico.

TESORERO

La oficina del tesorero gestiona todas las obligaciones financieras de los estudiantes y está ubicada en la oficina principal. Además de las facturas, el tesorero gestiona todas las ventas de entradas y la venta de tarjetas de actividades estudiantiles. El tesorero también gestiona las ventas especiales que se realizan durante el año junto con las solicitudes de permisos de aparcamiento.

PERMISOS DE TRABAJO

Los estudiantes menores de 18 años que tengan empleo deben tener permisos de trabajo según el Código de Educación Estatal (Secciones 49110 y 49141). Las solicitudes de permiso de trabajo están disponibles en la oficina principal. Se requiere un plazo mínimo de 3 días para que se tramiten las solicitudes de permiso de trabajo. Si tiene alguna pregunta sobre permisos de trabajo, puede consultar al Sr. Harrod o enviarle un correo electrónico a harrodm@mdusd.org.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESTUDIANTILES

El **Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB)** de Concord High School coordina actividades escolares como todas las actividades de clubes, actividades de clase, recaudación de fondos, espíritu escolar, asambleas, premios, bailes, anuario, relaciones comunitarias, gobierno estudiantil, embellecimiento del campus y eventos especiales como Homecoming, Spirit Week y el Baile de Junior/Senior. Te animamos a elegir una actividad que enriquezca tu experiencia en el instituto. Muchas clases como el anuario, banda, música vocal y teatro también conducen a la participación extracurricular. De hecho, cuando las universidades determinan los ganadores de becas, uno de los factores principales es la participación en el gobierno estudiantil, los clubes y el deporte. Los poseedores de pegatinas de ASB reciben descuentos en todas las actividades, bailes, eventos deportivos de ASB, así como descuentos en la compra de un anuario.

MÍTINES Y ASAMBLEAS

Asientos y expectativas para la asamblea:

Los estudiantes deben sentarse con su clase en el área asignada. El personal supervisará a los estudiantes. Se espera que el comportamiento en las asambleas sea ejemplar. Los estudiantes deben ser educados, callados y atentos a la presentación de la asamblea. La salida debe realizarse de forma ordenada para garantizar la seguridad de todos los estudiantes. La clave para la seguridad de todos es que los estudiantes se marchen despacio y con cuidado. Un comportamiento inapropiado y/o acciones disciplinarias previas puede resultar en la inelegibilidad de los estudiantes para asistir a estos eventos.

CLUBES

Se anima a todos los estudiantes a participar en una o más actividades extracurriculares. Seleccione una actividad de la lista a continuación. Los estudiantes también pueden completar una solicitud para iniciar un nuevo club en el campus contactando con la Asesora de Liderazgo del Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB), la Sra. Darby. A continuación se muestra un ejemplo de algunos de los clubes que CHS tiene en el campus.

Club/Organización

AAPI	Key Club
Club del Anuario	BSU
LCR	Club de Robótica
Latinos Unidos	Modelo ONU
GSA	Embajadores bilingües
Embellecimiento	Pico Grizzly
Película de CHS	Danza CHS
Drama	Moda
Hombres y mujeres senior	

DEPORTES

Concord High School es miembro de la Diablo Athletic League (DAL) y organiza competencias deportivas para chicos y chicas en los deportes mencionados. Las pruebas para un deporte se celebran el primer día de entrenamiento y están abiertas a todos los estudiantes.

CAÍDA

Fútbol americano

Campo a través – Golf

masculino y femenino - Chicas

Tenis - Femenino

Voleibol - Femenino

Waterpolo – Porristas de la

banda de la banda de chicos y
chicas

Flag Football – Chicas

INVIERNO

Baloncesto – Fútbol

masculino y femenino – Lucha

libre masculina y femenina -

Porristas tradicionales

competitivas masculinas y
femeninas

PRIMAVERA

Béisbol,

Sófbol, Tenis

- Chicos

Atletismo – Voleibol

masculino y femenino -

Masculino

Golf de

animación

de

acrobacias -

Chicos

Natación – Chicos y chicas

Para consultas sobre los programas deportivos de Concord High School, contacte con el director deportivo Matt Harrod en harrodm@mdusd.org.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MOUNT DIABLO

NORMAS DE ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES EXTRADEPORTIVAS Y CO-CURRICULARES – INSTITUTO

Todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Mt. Diablo que participen en actividades deportivas y extraescolares estarán sujetos a las siguientes normas de elegibilidad conforme a:

Política MDUSD 6145 (a) Elegibilidad para representar a la escuela. Elegibilidad inicial

1. Los estudiantes deben obtener una media de 2,0 en una escala de 4,0 durante el periodo de calificación anterior. Las calificaciones que cuentan para la elegibilidad son las del primer trimestre; las notas del primer semestre; las calificaciones del tercer trimestre; las notas del segundo semestre.
2. Actualmente, los estudiantes estarán matriculados en un mínimo de 20 unidades o equivalente.
3. Los estudiantes habrán aprobado un mínimo de 20 créditos o el equivalente en el periodo de calificación anterior.
4. Los estudiantes deberán demostrar un progreso mínimo hacia la graduación. A efectos de esta norma, el progreso mínimo se define como la finalización exitosa de 51 unidades antes del inicio de 10º curso; la finalización exitosa de 101 unidades antes del inicio de 11º curso; y la finalización exitosa de 156 unidades antes del inicio de 12º curso. El trabajo realizado en escuelas de verano, escuela para adultos o programas de educación alternativa antes del inicio de cada curso académico se contará para cumplir los requisitos.
5. Todos los estudiantes que ingresan desde octavo curso/secundaria deben haber alcanzado un promedio de 2,0 en una escala de 4,0 en el último periodo de calificación del octavo curso para obtener la elegibilidad inicial.
6. Los estudiantes que hayan tenido conductas que conlleven sanciones disciplinarias serán impedidos de asistir y/o participar en actividades deportivas extraescolares y extraescolares.

Estado de prueba

Los estudiantes que no cumplan los requisitos de elegibilidad académica pueden solicitar el estatus de prueba bajo las siguientes directrices:

1. La libertad condicional solo se concederá una vez durante el año de 9º curso de un estudiante y una vez durante su posterior asistencia al instituto.
2. La prueba será de un periodo de evaluación (nueve semanas).
3. La libertad condicional solo se concederá a los estudiantes si no alcanzan un promedio de 2,0 o no mantienen el progreso mínimo hacia la graduación. Los estudiantes con menos de 1,5 de media no recibirán libertad condicional en cualquier caso.
4. Los estudiantes deben solicitar por escrito al director o al representante del director la libertad condicional.
5. Los estudiantes que no cumplan con las condiciones de la libertad condicional perderán inmediatamente su elegibilidad. No tendrán otra oportunidad de obtener el estatus de prueba.
6. Los estudiantes que incumplan la política del MDUSD sobre consumo de drogas, alcohol o tabaco perderán la elegibilidad por un periodo de cuarenta y cinco (45) días escolares por la primera infracción y ciento ochenta (180) días escolares para la segunda y siguientes infracciones. Los infractores primerizos deben completar con éxito un taller sobre drogas/alcohol/tabaco antes de recuperar la elegibilidad. No hacerlo resultará en la continuidad de la inelegibilidad.
7. Se aconseja a los estudiantes que aprovechen bien la oportunidad de periodo de prueba. Utilizar el periodo de prueba durante los cursos de noveno y décimo curso puede impedirles participar en

actividades durante los cursos de undécimo y duodécimo curso.

La ley estatal exige que los estudiantes muestren progreso académico para participar en deportes interescolares y actividades estudiantiles. Los participantes en competencias deportivas, de banda, actuaciones dramáticas, liderazgo estudiantil y clubes que actúan para otros deben cumplir los siguientes requisitos de elegibilidad:

1. Se consideran elegibles los estudiantes que hayan alcanzado un GPA de 2.0 durante el periodo de calificación más reciente.
2. Los estudiantes que obtengan un G.P.A. inferior a 2.0 tras cualquier periodo de calificación en el que sean elegibles pueden ser puestos en estado de prueba.
3. Si, al final del periodo de prueba, su GPA sigue siendo inferior a 2,0, el estudiante sigue siendo inelegible para participar en actividades extraescolares o extraescolares.
4. Los estudiantes que no superen las 20 unidades, o el equivalente, en cualquier boletín serán considerados no elegibles.
5. Los estudiantes con libros pendientes o multas pueden ser considerados no elegibles para participar en actividades y deportes.

POLÍTICA DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

EXPECTATIVAS

El Código Estatal de Educación y el Código Administrativo de California definen claramente las expectativas sobre la conducta y la asistencia de los estudiantes en las escuelas públicas. La admisión y la asistencia a una escuela pública es un privilegio y deber basado en el cumplimiento de las leyes del Estado de California, las normas y reglamentos de la Junta Estatal de Educación y las políticas, normas y estatutos de la Junta Local de Educación. Como estudiante del Distrito Escolar Unificado de Mt. Diablo que asiste a Concord High School, tienes la responsabilidad de ejercer autodisciplina para que se respeten los derechos de todos y se mantenga un buen entorno de aprendizaje.

PLAN DISCIPLINARIO ESCOLAR

Concord High School ha creado un Plan de Disciplina Escolar que se aplicará a todos los estudiantes. A continuación se enumeran los tres primeros pasos del plan.

1. **ADVERTENCIA VERBAL:** Un profesor habla con el alumno y llega a un acuerdo sobre cómo debe comportarse el alumno. Se requiere documentación del profesor y/o se le notifica y recuerda a un padre las expectativas y consecuencias del comportamiento. Se requiere documentación del profesor.
2. **CONTACTO CON LOS PADRES:** El profesor notifica a un padre o tutor y se le recuerda las expectativas y consecuencias de comportamiento. Si es necesario, puede programarse una reunión entre padres y profesores. Se requiere documentación del profesor.
3. **LLAMADA DE APOYO:** Desafío continuo (véase #1 y #2), el estudiante es derivado a la administración correspondiente para apoyo conductual adicional.

LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Concord High y el Distrito Escolar Unificado de Mount Diablo no tolerarán conductas que infrinjan la seguridad de ningún estudiante. Un estudiante no debe intimidar, acosar ni acosar a otro alumno mediante palabras o acciones. Este comportamiento incluye contacto físico directo, como golpes o empujones, agresiones verbales, como bromas o insultos, y aislamiento o manipulación social. Se incluye el acoso en línea a través de redes sociales u otras plataformas.

EVITACIÓN Y DEFENSA PROPIA

Los estudiantes no deben tomar cartas en el asunto por su mano, sino informar a un miembro del personal de cualquier incidente relacionado con intimidación, acoso y peleas y permitir que el personal les ayude a manejar la situación. **La defensa propia solo se considerará en casos en que un estudiante haya hecho todo lo posible por evitar una pelea.**

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

El colegio pertenece a todos los estudiantes matriculados y al personal que trabaja aquí. Por ello, es necesario que cada estudiante y todo el personal del centro traten la propiedad del colegio como si fuera suya. Solo respetando la propiedad de los demás y tratando con cuidado la propiedad podemos mantener un entorno respetable para todos. Vandalizar paredes y vandalizar bienes escolares o personales es inaceptable en el Instituto Concord.

Cualquiera que sea encontrado participando o promoviendo esta actividad enfrentará severas sanciones disciplinarias que resultarán en multas, denuncia policial, suspensión o expulsión.

TELÉFONOS MÓVILES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

No se deben usar teléfonos, auriculares de oído/auriculares inalámbricos, dispositivos de juego, relojes inteligentes y gafas durante la jornada escolar de instrucción. A cada alumno se le asigna una bolsa Yondr personal. Aunque la bolsa Yondr se considera propiedad del colegio, es responsabilidad de cada estudiante llevar su bolsa al colegio cada día y mantenerla en buen estado.

PROCESO DIARIO

Cuando los estudiantes lleguen al colegio, harán:

- 1) Apaga su teléfono.
- 2) Coloca su teléfono y cualquier otro dispositivo electrónico dentro de su bolsa y ciérrala con llave.
- 3) Guarda su bolsa en la mochila para el día.
- 4) Al comienzo de su **clase de primera hora**, los profesores comprueban que el teléfono del alumno esté en su bolsa y que esta esté cerrada y no dañada.
- 5) Al final del día, los estudiantes buscarán una estación magnética para abrir su bolsillo, sacar el móvil y bloquear el estuche para evitar que se rompa la aguja. *Los estudiantes deben llevar su bolsa al colegio cada día.*

***Los estudiantes que lleguen tarde o se vayan temprano recogerán o desempaquetarán sus teléfonos en la ventanilla de asistencia de la oficina principal.**

Estudiantes que no tienen teléfono:

- Tendrás que ir a la ventanilla de asistencia y recibir un pase de día "Sin teléfono". Tendrán que guardar este pase con su bolsa de Yondr y mostrarlo cuando haya una comprobación de Yondr.
 - Se hará una llamada a casa para confirmar que el estudiante no tiene teléfono.
 - Si el estudiante no posee teléfono, recibirá un pase especial que indica que no tendrá teléfono en el campus.

Estudiantes que no tienen su funda Yondr *ni demasiados aparatos electrónicos para caber en su funda*:

- Deben ir a la oficina y dejar su teléfono/dispositivos electrónicos. Los estudiantes recibirán un pase que indique que su teléfono está en la oficina. Recogerán el teléfono después de clase desde la ventana de asistencia.
- Si los estudiantes han perdido su bolsa Yondr, se cargarán 50 dólares a su cuenta escolar. Tendrán que entregar su teléfono a la oficina cada día hasta que tengan una nueva funda.

INFRACCIONES

Uso de teléfono, auriculares y/o reloj inteligente durante el colegio y/o daños en bolsas

- 1) **Infracción inicial:** el teléfono, los auriculares y/o el reloj inteligente serán confiscados y guardados en la oficina principal.
El padre o tutor del alumno tendrá que acudir al colegio para recoger el teléfono, auriculares o smartwatch.
- 2) **Las infracciones posteriores** – teléfono, auriculares y/o reloj inteligente – serán confiscadas y guardadas en la oficina principal. El padre o tutor del alumno deberá acudir al colegio para recoger el teléfono, auriculares y reloj inteligente. Los estudiantes recibirán detención después del colegio.
- 3) **Las infracciones continuas** – conllevarán consecuencias adicionales como una reunión de administradores, un contrato de conducta u otras medidas disciplinarias progresivas.

COMENTARIOS / DECLARACIONES DEGRADANTES E INCENDIARIAS

Los estudiantes tienen derecho a estar libres de declaraciones abusivas, escritas o verbales, que de cualquier manera degraden cualidades únicas de una persona, como su raza, etnia, cultura, herencia, sexualidad, atributos físicos/mentales o creencias y prácticas religiosas. Estas declaraciones perjudican la autoestima de una persona, no tienen cabida en una institución educativa y se consideran actividades que pueden ser motivo de acción disciplinaria que puede incluir la suspensión del colegio y la posible expulsión.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Con el fin de mantener un ambiente de logro académico en Concord High, se aplicará el siguiente código de vestimenta:

CHS Safe Dress Guidelines

CHS believes that students should be given as much choice as possible in how they dress for school. We believe students should be comfortable at school and be allowed to express themselves; however we do believe that students should dress safely and appropriately for an academic setting.

1. Students must wear:
 - a. Shirt/dress: must have fabric in the front and on the sides under the arms
 - b. Bottom: pants/sweatpants/shorts/skirt/leggings/dress
 - c. Shoes: activity specific shoe requirements are permitted (sports, PE)
2. Dress Guidelines:
 - a. Certain body parts must always be covered for all students. Clothes must be worn in such a way that private parts and buttocks are covered with opaque material.
 - b. Clothing must cover undergarments (waistbands and straps excluded).
 - c. Hats and other headwear must allow the face to be visible and not interfere with line of sight of any student or staff. Hoodie sweatshirts must allow for face and ears to be visible.
 - d. Clothing must be suitable for all scheduled classroom activities including physical education, science labs, woodshop, autoshop, and other activities where unique hazards exist. Teachers may require or limit certain attire in these environments.
 - e. All clothing must not depict the following:
 - i. Violent images or languages
 - ii. Images or language depicting drugs, alcohol or any other illegal item or activity
 - iii. Hate speech, profanity, pornography
 - iv. Images that create a hostile or intimidating environment based on a protected class

The administration at CHS reserves the right to determine what constitutes appropriate dress. Students who do not adhere to these guidelines will be asked to change their clothing and parents will be called if appropriate clothing is not available or the student refuses dress-code appropriate clothing.

COMBATES

Pelear en el instituto Concord es una falta grave. La pelea se define como cualquier intercambio de golpes físicos. Los estudiantes implicados en peleas o que fomenten o organicen peleas estarán sujetos a suspensión fuera del colegio y a posible recomendación de expulsión. Cualquier pelea que resulte en lesiones físicas graves a cualquier estudiante o adulto será denunciada a la policía de Concord y puede ser sujeta a arresto.

ACCIONES DE BANDAS

El Instituto Concord desaconseja encarecidamente cualquier actividad grupal que cause daño y/o intimidación a cualquier estudiante, grupo de alumnos o personal de CHS. No se permitirá a los estudiantes llevar ninguna prenda de ropa que los identifique como miembros de un grupo (banda) conocido por actos de intimidación y/o violencia.

Todos los estudiantes implicados en agresiones o lesiones serán suspendidos y se les recomendará su expulsión. Estos estudiantes también serán denunciados ante la policía para posibles procesos legales. No se tolerará el acoso a un grupo por parte de otro. Se hará todo lo posible por calmar la situación con la ayuda de los padres de los estudiantes, los recursos del campus y posiblemente la policía. Si, después de todos los intentos de calmar la situación, los grupos continúan acosándose mutuamente, Concord High School buscará transferir a los estudiantes a un programa alternativo, a un centro alternativo o recomendarles su expulsión del distrito escolar.

NOVATADAS

La definición de novatada es "iniciar o sancionar a compañeros mediante humillaciones, bromas, bromas y trucos." Concord High School prohíbe las novatadas y cooperará con los padres si desean iniciar acciones legales contra quienes las cometieron. Los estudiantes sorprendidos haciendo novatadas a otro estudiante serán suspendidos y/o una recomendación de expulsión.

INTIMIDACIÓN O ACOSO

La intimidación o el acoso se definen como cualquier palabra o acción que haga que un estudiante o adulto se sienta amenazado o intimidado física o emocionalmente. La sanción es la suspensión fuera del colegio y la posible recomendación de expulsión. La policía puede intervenir cuando corresponda.

POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL

Definición: El acoso sexual prohibido incluye, pero no se limita a, avances sexuales no deseados para favores sexuales, y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual cuando:

1. La sumisión a la conducta es explícita o implícita un término o condición del empleo, estatus académico, progreso o empleo relacionado con el estudiante del estudiante.
2. La sumisión o rechazo de la conducta por parte de un estudiante se utiliza como base para decisiones académicas o laborales que afectan al estudiante.
3. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el rendimiento académico o laboral del estudiante, o de crear un entorno educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo para el estudiante.
4. La sumisión o rechazo de la conducta por parte del estudiante se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al estudiante respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la escuela.

USO TELEFÓNICO

Un teléfono para uso de los estudiantes, en caso de emergencia, se encuentra en la Oficina de Asistencia. Estos teléfonos pueden usarse antes o después de clase, durante el brunch y la comida. Los estudiantes que deseen llamar a casa, por enfermedad, pueden acudir a la secretaria de asistencia para recibir ayuda. Solo se entregarán mensajes de emergencia a los estudiantes durante el horario escolar.

ENTREGA DE COMIDA

No se permite a los estudiantes pedir comida a domicilio durante la jornada escolar. Cualquier comida entregada al colegio a los alumnos durante el horario escolar será confiscada y conservada en la oficina principal hasta el final del día.

SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN

SUSPENSIÓN DE LA CLASE

La suspensión de clase puede ser iniciada por un profesor durante el periodo en el que un alumno haya infringido cualquier acto recogido en la sección 48900 del Código de Educación de California y puede continuar durante ese mismo periodo de clase así como al día siguiente. Cuando se inicia una suspensión de clase, el profesor debe contactar con el padre y programar una reunión entre padres y profesores, que es facilitada por el profesor.

SUSPENSIÓN

La suspensión es la retirada temporal de un estudiante de la enseñanza en el aula y de la comunidad escolar iniciada por un administrador. Los estudiantes serán suspendidos cuando otros métodos de corrección fallen o cuando la presencia continuada del estudiante sea susceptible de ser peligrosa para personas o bienes o de perturbar el proceso de enseñanza.

Se informa al estudiante de que ha sido suspendido (5 días o menos). También se informa al estudiante sobre el debido proceso. El padre o tutores legales del estudiante es notificado por teléfono y/o carta de que el estudiante ha sido suspendido. La notificación al padre o tutor legal debe incluir instrucciones claras sobre el debido proceso. Esto queda registrado en el expediente del estudiante.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN Código de Educación del Estado 48900

- a. (1) Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona
- a. (2) Usar la fuerza o violencia intencionadamente contra la persona de otro, salvo en defensa propia.
- b. Poseí/usado/proporcionado cualquier arma de fuego / cuchillo / explosivo / objeto peligroso
- c. Poseído/usado/vendido/amueblado o ha estado bajo la influencia de cualquier sustancia controlada/bebida alcohólica/intoxicante.
- d. Ofreció/arregló/negó vender una sustancia controlada/bebida alcohólica/intoxicante – y luego - vendió/entregó/suministró otro líquido / sustancia / material /representado como sustancia controlada / bebida alcohólica/intoxicante.
- e. Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
- f. Causó/intentó causar daños en la escuela o propiedad privada.

- g. Robó/intentó robar la escuela o propiedad privada.
- h. Tabaco o productos de nicotina poseídos o usados.
- i. Cometió actos obscenos o incurrió en palabrotas o vulgaridades habituales.

- j. Posesión/oferta/arreglo/negociación ilegal para vender cualquier parafernalia relacionada con drogas. (Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad)
- k. Interrupción continua y generalizada de las actividades escolares, desafío constante y constante a la autoridad válida.
- l. Recibió conscientemente bienes robados del colegio o propiedad privada. 12
- m. Poseía un arma de fuego falsa.
- n. Cometió o intentó cometer una agresión sexual según lo definido en el Código Penal 261, 266C, 286, 288a o 289, o cometió una agresión sexual, según lo definido en el Código Penal 243.4
- o. Acosar, amenazar o intimidar a un alumno para evitar o tomar represalias por ser testigo en una audiencia disciplinaria escolar.
- p. Ofrecido/arregla ilegalmente vender/negociado para vender/vender el medicamento recetado SOMA.
- q. Participó o intentó participar en novatadas según lo definido en la Sección 32050.
- r. Ayudados o encubridos en la lesión física de otra persona, según lo definido en el Código Penal, Sección 31.

Ten en cuenta que los colegios tienen prohibido suspender estudiantes por los

códigos estatales de educación 48900.2, 48900.3, 48900.4, 48900.4, 48900.7:

- 48900.2 Acoso sexual cometido según lo definido por la CE 212.5
- 48900.3 Causaron/intentaron causar/amenazaron con causar o participaron en un acto de violencia de odio según lo definido por la CE 233 (e).
- 48900.4 Participó en acoso/amenazas/intimidación contra estudiantes o empleados, que interrumpía el trabajo escolar, creaba un desorden sustancial, invadía los derechos de los estudiantes o empleados(es) creando un ambiente intimidante u hostil.
- 48900.7 Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares o propiedades escolares, o ambas cosas.

Código Estatal de Educación 48915 Subsecciones A y C

(A) SUSPENSIÓN OBLIGATORIA Y EXPULSIÓN CON EXCEPCIÓN DEL DIRECTOR:

1. Causó lesiones físicas graves a otra persona, salvo en defensa propia.
2. Poseía cualquier cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso de utilidad razonable para el alumno.
3. Posesión ilícita de cualquier sustancia controlada incluida en el Capítulo 2 (Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto en el primer delito por posesión de no más de una onza de marihuana avoirdupois, distinta de cannabis concentrado.
4. Robo o extorsión.
5. Agresión o lesiones, según lo definido en los Artículos 240 y 242 del Código Penal, contra cualquier empleado escolar.

(B) SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN SIN EXCEPCIÓN:

1. Posesión/venta/aprovisionamiento de un arma de fuego en la escuela o en una actividad escolar. La posesión debe ser verificada por un empleado escolar.
2. Blandiendo un cuchillo contra otra persona.
3. Venta ilegal de una sustancia controlada incluida en el Capítulo 2 (Sección 11053) de la División 10 del

Código de Salud y Seguridad.

4. Cometer o intentar cometer una agresión o agresión sexual, según lo definido por la EC 48900 (s.).

5. Posesión de un explosivo, según lo definido por la EC 48915 (h).

EXPULSIÓN

Se informa al estudiante de que está sujeto a expulsión. También se informa al estudiante sobre el procedimiento del debido proceso. Tras una reunión del director, que incluye al alumno, padre/tutor y director, el/los padre(s) o tutor(es) legal(es) del alumno es notificado(s) por teléfono y carta certificada de que se ha recomendado la expulsión del alumno. La notificación a los padres o tutores legales incluirá instrucciones claras sobre el procedimiento del debido proceso. El procedimiento de debido proceso se inicia de inmediato. Tras una audiencia de expulsión, el superintendente del distrito escolar recomendará a la Junta de Educación que el estudiante sea expulsado. La expulsión no entra en vigor hasta que se ha completado el procedimiento del debido proceso. Esto se registra en el expediente del estudiante.

ORGANIZACIONES MATRICES

CONSEJO DE EMPLAZAMIENTO ESCOLAR (SSC)

El propósito del Consejo del Sitio de Concord High School es asesorar y asistir al personal escolar en la revisión anual, evaluación, desarrollo e implementación del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil del sitio. La membresía del grupo está compuesta por administradores, profesores, personal escolar no acreditado, estudiantes, padres y miembros de la comunidad. Si está interesado en participar en el Consejo del Sitio Escolar, por favor llame al Gerente de Oficina al 682-8000 ext. 3301.

COMITÉ ASESOR PARA ESTUDIANTES DE INGLÉS (ELAC)

ELAC es el Comité Asesor para Estudiantes de Inglés formado por padres cuyos alumnos son estudiantes de inglés. Es un grupo asesor del programa para estudiantes de inglés del colegio y recibe actualizaciones e información del distrito sobre los programas de aprendizaje de inglés.

CLUB DE PROFESORES PADRES (PFC)

El Club de Padres Café con el Director se reúne una vez al mes con el director para ofrecer información sobre la experiencia en el instituto de sus hijos. Los temas incluyen académicos, socialización, apoyo emocional y apoyo económico, mientras padres y alumnos trabajan juntos para alcanzar sus objetivos.

IMPULSOR DEPORTIVO

El Impulsor Atlético está organizado para apoyar los programas deportivos del instituto Concord High School. Los promotores deportivos contribuyen al fondo deportivo, lo que reduce el apoyo económico a los padres. El grupo está abierto a todos los padres y adultos interesados en apoyar el deporte de Concord High School. Si estás interesado, por favor contacta con el Director Deportivo Matt Harrod
A harrodm@mdusd.org.

REFORZADOR DE BANDA

El Band Booster está organizado para apoyar el programa instrumental en Concord High School. Los promotores de la banda contribuyen al fondo musical para apoyar a los estudiantes. El grupo está abierto a todos los padres y adultos interesados en apoyar el programa instrumental de Concord High School.

APOYO AL CORO

El Choir Booster está organizado para apoyar el programa de canto musical en Concord High School. Los promotores del coro contribuyen al fondo musical para apoyar a los estudiantes. El grupo está abierto a todos los padres y adultos interesados en apoyar el programa de canto musical de Concord High School.

OTRA INFORMACIÓN DIARIA

BOLETINES Y ANUNCIOS

El principal método de comunicación en la escuela es el boletín. Se publica en línea semanalmente los lunes y se lee por megafonía los martes. El boletín también está disponible en la página web del centro. Los artículos enviados por los estudiantes deben ser aprobados por el personal escolar correspondiente. Antes de que se haga un anuncio por el sistema de megafonía, debe ser aprobado por un administrador. Los estudiantes que deseen colocar avisos u otros tipos de folletos informativos deben enviarlos a la dirección de ASB y/o al director. No recibir permiso resultará en la retirada de los folletos.

SUPERVISORES DEL CAMPUS

Se asignan supervisores del campus para ayudar a mantener el orden en el campus, supervisar la asistencia de los estudiantes y asistir a estudiantes y personal que necesiten ayuda. La supervisión se programa regularmente antes de clase, durante el brunch, la comida y después de clase. Se espera que los estudiantes respondan a las indicaciones de los supervisores del campus de manera rápida y respetuosa. El incumplimiento de ello conllevará acciones disciplinarias.

CAMPUS CERRADO

Concord High School funciona como un **CAMPUS CERRADO**, tal y como exige la Junta de Educación de MDUSD. Los estudiantes deben permanecer en el campus durante el periodo en que la escuela esté en curso, salvo que se les conceda un Permiso para Salir. Los estudiantes que abandonan la escuela sin autorización previa del Secretario de Asistencia se consideran absentistas. La ausencia del estudiante se considerará injustificada. Al regresar, un estudiante que haya abandonado el campus sin permiso está sujeto a registros y medidas disciplinarias.

TAQUILLAS

Las taquillas se asignan a todos los estudiantes. Por favor, contacte con el Secretario de Servicios Estudiantiles para cualquier preocupación sobre las taquillas. Las asignaciones y cerraduras de taquillas se entregan en Walk Thru.

OBJETOS PERDIDOS / ROBO

Cualquier objeto perdido o encontrado se guarda en la oficina principal. Si se roba un objeto, hay un informe de robo disponible en la oficina principal que debe rellenarse. Se recomienda que los estudiantes no lleven objetos valiosos ni grandes cantidades de dinero al colegio. ***EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS OBJETOS PERDIDOS O ROBADOS.***

SIMULACROS DE EMERGENCIA

Los estudiantes y el personal escolar practicarán diversos simulacros de emergencia a lo largo del curso escolar. Estudiantes

DEBE seguir las instrucciones dadas por el personal del colegio.

ATENCIÓN MÉDICA Y/O INFORMACIÓN

Un estudiante que requiera atención médica continua debe presentar una declaración médica en la oficina principal e informar a sus profesores individuales sobre el problema. Esta información se mantendrá confidencial.

Cuando un estudiante necesita atención médica inmediata, se hará todo lo posible para informar al padre y, cuando sea necesario, se contactará con los proveedores locales de servicios médicos de emergencia.

ACCESO DE LOS PADRES A LOS REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES

Los padres pueden consultar los registros de sus hijos conforme a la Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar de 1975. Por favor, llame al Registrador para pedir cita al (925) 682-8000, ext. 3313.

UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Para participar en las clases de educación física, los estudiantes deben vestirse para Educación Física, y se ponen a disposición los uniformes de Educación Física del Instituto Concord para su compra. El Departamento de Educación Física se comunicará con estudiantes y familias sobre los uniformes adecuados para la clase.

BICICLETAS (incluyendo eléctricas), SCOOTERS Y MONOPATINES

Por motivos de seguridad, no se permiten bicicletas, patinetes ni monopatines en el campus. Las bicicletas, patinetes y monopatines que se utilicen en el campus serán confiscados. Las infracciones repetidas requerirán que el padre o tutor del estudiante recupere el objeto confiscado.

APARCAMIENTO PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes deben obtener un permiso de aparcamiento del Tesorero. Los vehículos de los estudiantes deben estar aparcados en el aparcamiento de los estudiantes. El incumplimiento puede suponer la revocación de los privilegios de aparcamiento, multas por parte de la Policía de Concord o que el vehículo sea remolcado a cargo del propietario. El colegio no se hace responsable de coches vandalizados o de robos de o de coches de ellos. Un permiso de aparcamiento no garantiza una plaza de aparcamiento.

VISITANTES EN EL CAMPUS

Los padres siempre son bienvenidos en el colegio y deben registrarse en la Oficina Central para obtener un pase de visitante. Pedimos a los padres que programen visitas a las aulas con 24 horas de antelación. No se permite la visita de visitantes en edad escolar. Se indica al personal escolar que pregunte a cualquier persona que no reconozca.

POLÍTICA DE ANIMALES Y MASCOTAS

Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben llevar ningún animal y/o mascota al colegio. Los animales pueden representar un riesgo para la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal escolar. Además, un campus escolar saturado puede causar una ansiedad extrema al animal/mascota. El Instituto Concord no acepta ninguna responsabilidad ni responsabilidad por ningún animal traído al campus.

PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

Estos procedimientos están destinados a orientar a cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación o violación de las leyes y normativas federales o estatales que rigen los programas educativos. Los procedimientos descritos aquí se basan en la Política 1312.3 de la Junta de Distrito y en las Reglas Administrativas de Distrito 1312.3.

Si tiene una queja ante el Distrito Escolar Unificado de Mt. Diablo, por favor intente resolver la queja con el director del centro o el responsable del programa. Si no puede resolver su queja, por favor envíela por escrito al responsable de cumplimiento del distrito:

Samantha Allen, Directora Ejecutiva
1936 Carlotta Drive, Concord, California 94519
Teléfono: (925) 682-8000, ext. 4450
Fax: (925) 691-1649
Correo electrónico: allens@mdusd.org

El responsable de cumplimiento te proporcionará una copia de la Política 1312.3 de la Junta de Distrito y de las Normas Administrativas del Distrito 1312.3. Estos documentos explicarán los procedimientos de quejas con mayor detalle, incluyendo una descripción de tu opción de usar la mediación para resolver tu queja.

En un plazo de cinco días laborables desde la recepción de tu queja, el responsable de cumplimiento puede convocar una reunión para investigarla. El responsable de cumplimiento te invitará a la reunión. Puedes llevar a un representante y una decisión por escrito sobre tu queja.

Si no está satisfecho con la decisión del oficial de cumplimiento, puede presentarse por escrito ante la Junta de Educación del distrito en un plazo de cinco días contactando con:

Superintendente
1936 Carlotta Drive, Concord, CA 94519
Teléfono: (925) 682-8000, ext. 4006
Fax: (925) 689-1649

La Junta de Educación considerará su apelación en su próxima reunión ordinaria o en una reunión extraordinaria. El responsable de cumplimiento le informará de la decisión de la Junta:

- La Junta puede negarse a conocer tu apelación, en cuyo caso la decisión del responsable de cumplimiento será la decisión final del distrito.
- La Junta puede conocer su apelación, en cuyo caso el responsable de cumplimiento le enviará una copia escrita de la decisión de la Junta en un plazo de 60 días desde la recepción inicial de su queja por parte del distrito, o dentro del plazo especificado por escrito en un acuerdo entre usted y el responsable de cumplimiento.

En cualquier caso, el responsable de cumplimiento le informará por escrito de los procedimientos apropiados en caso de que desee apelar la decisión de la Junta ante el Departamento de Educación de California.

El distrito se esforzará por proteger a cualquier persona que presente una queja de cualquier tipo de represalia. La investigación de todas las denuncias por discriminación se llevará a cabo de manera que proteja la confidencialidad de la persona. Todo el procedimiento distrital de investigación de quejas y la decisión final se concluirán en un plazo de sesenta días naturales.

Tiene derecho a reclamar recursos de derecho civil disponibles fuera de los procedimientos de quejas del distrito. Por ejemplo, puede solicitar ayuda a abogados de mediación. Los tribunales pueden imponer remedios civiles como medidas cautelares y órdenes de alejamiento. Sin embargo, para las quejas por discriminación, debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta días desde la presentación de un recurso ante el Departamento de Educación de California antes de presentar recursos en derecho civil. La moratoria de sesenta días no se aplica a medidas cautelares.